

# Ley de Zonas Económicas Especiales

Una propuesta para impulsar la economía, vencer el bloqueo y fortalecer la paz

Conscientes de que el impulso de la economía y la consolidación del Proyecto Socialista Bolivariano exige activar todas las capacidades creativas y productivas de la República Bolivariana de Venezuela, resulta imperioso avanzar en la superación estructural del rentismo, la dependencia, el subdesarrollo y la guerra económica, además de rémoras históricas como la corrupción y la ineficiencia administrativa.

En esa dirección, hemos alineado el trabajo del Viceministerio para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con las instituciones directamente involucradas, a fin del necesario fortalecimiento de su marco legal. Por ello, nos complace presentar este Anteproyecto de Ley para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, en su carácter de herramienta jurídica e instrumento político capaz de llenar vacíos legales y contribuir a la eficiencia y dinamización de la economía para el impulso de las inversiones y el comercio exterior con miras al desarrollo y defensa integral de la patria.

Esta propuesta de Ley que tiene como objeto *“regular la planificación, establecimiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales”*; concentra atributos, capacidades y atractivos que suman la potencia necesaria para activar la mayoría de los resortes productivos y exportadores del país, aspiración contenida en la Agenda Económica Bolivariana y el Plan de la Patria 2019-2025.

Por tales razones, y en conciencia de las urgencias geopolíticas del país, consideramos que ha llegado el momento de promulgar y difundir esta ley, la cual contiene elementos y señales sumamente útiles para la necesaria atracción de capitales y el impulso de la gestión y liderazgo del gobierno bolivariano en el sector económico internacional y nacional, a partir del desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

Enorgullece decir que esta propuesta de Ley ha sido producto del estudio crítico de las limitaciones que obstaculizan el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales que el país ha decretado. Se trata de un legítimo trabajo colectivo respetuoso del principio constitucional de la participación protagónica, así como los respectivos marcos legales de los organismos y actores involucrados.

En este sentido, el anteproyecto se basa en diagnósticos articulados con los miembros de los Consejos de Gestión de las Zonas Económicas Especiales y los actores más directamente involucrados en su construcción: representantes ministeriales, gobernaciones, alcaldías, gremios de la clase trabajadora, sectores empresariales y comunidades, entre otros.

Para su concreción, este viceministerio instaló dos (2) Mesas Técnicas de Trabajo que en total, sesionaron durante siete meses. La primera tuvo propósitos diagnósticos y sesionó cinco veces durante tres meses: 12 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2019. La segunda tuvo el objetivo de crear el Anteproyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales; se reunió 24 veces durante cuatro meses en sesiones intensivas de hasta tres veces por semana: del 2 de mayo al 29 de julio de 2019, tal como se ilustra en el siguiente cuadro.

<b>Mesas Técnicas de Trabajo Sobre Zonas Económicas Especiales</b>		
<b>Mesas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Propósito</b>
1	Del 12 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2019. (5 Sesiones)	Unificar criterios y marco normativo: Nudos críticos, situación de las ZEE decretadas y de las anunciadas, presentación de Ventanilla Única de Comercio Exterior de Lara y del MPPEII.
2	Del 2 de mayo al 29 de julio de 2019. (24 Sesiones)	Creación de Anteproyecto de Ley de ZEE

La primera mesa posibilitó un diagnóstico detallado de la situación de las Zonas Económicas Especiales, lo que permitió conocer, junto a sus actores, las necesidades y problemas comunes, además de unificar criterios para el análisis y la actuación. Del análisis y evaluación de los datos, informaciones y valoraciones sistematizadas surgió la necesidad y pertinencia de crear una Ley de Zonas Económicas Especiales, útil para el ordenamiento de los modos de creación y gestión de estas zonas; así como para la atracción de inversiones directas que permitan su desarrollo.

A la concreción del correspondiente anteproyecto de ley, se concentró el trabajo de la segunda mesa técnica, la cual contó con la participación

activa de representantes de diversos órganos y entes de la administración pública, el sector privado y el acompañamiento técnico-jurídico del sector académico. En específico, participaron profesionales de muy alto nivel técnico de las siguientes instituciones y organizaciones:

- Vice Presidencia Sectorial de Economía.
- Ministerio del Poder Popular de Planificación a través de su Dirección General de Planificación y el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB)
- Ministerio del Poder Popular de Comercio Exterior e Inversiones Internacionales, a través de su Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
- Ministerio del Poder Popular del Trabajo
- Ministerio del Poder Popular de Transporte, mediante Bolivariana de Puertos (Bolipuertos)
- Ministerio del Poder Popular de la Defensa, mediante el Comando de Resguardo Aduanero Nacional; y el Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
- Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAHF); y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF)
- Ministerio del Poder Popular del Turismo, mediante su Consultoría Jurídica y la Autoridad Única del Territorio Insular Francisco de Miranda
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX)
- Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, mediante el Registro Nacional Único de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC); y el Viceministerio para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, instancia que coordinó todo este comprometido esfuerzo.

En resumen, esta propuesta de Ley de Zonas Económicas Especiales, que tengo el honor de presentar, es el resultado de un intensivo y sostenido esfuerzo colectivo que contó con la participación protagónica de las coordinaciones de diversas Zonas Económicas Especiales del país, así como de profesionales de distintas instituciones y áreas de conocimiento, quienes ejecutaron su labor atendiendo a criterios, condiciones, requisitos y

lineamientos contenidos en diversas normativas y regímenes aduaneros, tributarios, fiscales y laborales, entre otros.

El mejor resultado de todo este trabajo creador, construido a partir del deseo y compromiso de superar las debilidades estructurales del país y de posibilitar mejores estadios de vida para el pueblo, sería precisamente su pronta promulgación.

De allí, que en conciencia del contexto geopolítico nacional y el trascendente impacto político, económico y social que puede generar esta Ley de Zonas Económicas Especiales, proponemos y solicitamos que sea en justicia valorada e impulsada por las y los distinguidos miembros de esta nueva Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Caracas, miércoles 17 de marzo de 2021.

**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**

**Viceministro de Desarrollo de Zonas Económicas Especiales**

Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

*Decreto No. 3.473 de fecha 19 de junio de 2018.*

*Gaceta Oficial N° 41.422 de la República Bolivariana de Venezuela*